



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: martes, 25 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de Pleno de 21 de julio de 2026 publicado en el B.O.P. nº 142 de 28 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica para general conocimiento el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.057,77€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	72.737,77 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	15.549,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	41.200,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.139,01 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.710,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	1.139,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	44.320,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	44.320,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.030,40 €
TOTAL:	122.088,17 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	122.290,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	82.067,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	28.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.320,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.886,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.161,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	40.223,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	40.223,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0.00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	122.290,00€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Algar de Mesa a 21 de agosto de 2026. El Alcalde. Juan Carlos Escolano Lázaro.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b48e266a7a535d9936e1b28b6ed97fc605ee16f6